



Golpe duro al DOMA

El presidente del Sub-Comité para la Promoción y la Defensa del Matrimonio en la Conferencia de Obispos de Estados Unidos, el Arzobispo Salvatore Cordileone de San Francisco, emitió un comunicado en el que reiteró que “el bien público demanda que la única naturaleza del matrimonio sea respetada por la ley”, tras la decisión de la corte de apelaciones federal en San Francisco, de derrocar una parte de la Ley Federal en Defensa del Matrimonio (DOMA).

El estatuto, aplicable también a Puerto Rico al cierre de esta edición, establece que: “Al determinar el significado de cualquier Ley del Congreso, o de cualquier reglamentación, regulación o interpretación de los varios negociados administrativos y agencias de los Estados Unidos, la palabra ‘matrimonio’ significa sólo la unión legal entre un hombre y una mujer como esposo y esposa, y la palabra ‘cónyuge’ se refiere sólo a una persona del sexo opuesto que sea el esposo o la esposa”. La segunda parte de este estatuto implica que: “A ningún Estado, territorio o posesión de los Estados Unidos, ni tribu indígena, le será requerido poner en práctica ninguna ley pública, expediente o proceso judicial de cualquier otro Estado, territorio, posesión o tribu con respecto a una relación entre personas del mismo sexo que sea considerada como un matrimonio bajo las leyes de ese otro Estado, territorio, posesión, o tribu, o a algún derecho o reclamo que surja de tal relación”.

El pasado 18 de octubre, la corte federal de apelaciones del segundo circuito declaró inconstitucional la sección 3 del DOMA, que es la que define que para efectos del gobierno federal, el matrimonio será sólo la unión entre un hombre y una mujer.

“El reconocimiento de que el matrimonio sólo puede ser la unión de un hombre y una mujer está fundamentado en nuestra naturaleza, quedando claro en la manera en que nuestros cuerpos fueron diseñados. Este reconocimiento obliga nuestras conciencias y nuestras leyes. Es un asunto de derechos básicos-el derecho de cada niño a ser bienvenido y criado, hasta donde sea posible, por su padre y su madre juntos en un hogar estable”, declaró el Arzobispo Cordileone en un comunicado emitido el pasado 19 de octubre.

Al amparo de la Ley Federal en Defensa del Matrimonio (DOMA), se aprobó en Puerto Rico la ley número 94 del 1999. La ley puertorriqueña enmendó el Código Civil vigente para añadir que “Cualquier matrimonio entre personas del mismo sexo o transexuales contraído en otras jurisdicciones, no será válido ni reconocido en derecho en Puerto Rico”. En los Estados Unidos, 37 de los 50 estados tienen estatutos que definen el matrimonio como la unión entre un hombre y una mujer, nacidos al amparo del DOMA. Treinta de ellos también elevaron a rango constitucional el matrimonio entre un hombre y una mujer.

Organizaciones pro-vida emiten sus guías

Diversas organizaciones que luchan por la vida y la familia en el país han publicado la trayectoria de los diferentes candidatos en la papeleta de las próximas elecciones, y cómo se ha expresado cada uno en el tema del respeto a la vida desde el momento de la concepción hasta la muerte natural, la protección del matrimonio como unión entre un hombre y una mujer y el derecho de los padres a ser los primeros educadores de sus hijos. Por un lado, la asociación católica Aprodefa, publicó en su página web un enlace donde se puede seguir el historial legislativo de cada uno de los candidatos a la legislatura en torno a estos temas. De su parte, la organización Puerto Rico por la Familia, emitió sus guías, tomando en consideración las declaraciones públicas de cada candidato, incluyendo las publicadas en El Visitante, y el análisis de las plataformas realizado por la organización pro-vida Mujeres por Puerto Rico. Ambas organizaciones coinciden en su llamado al voto por valores, “no por colores”, educando incluso en cómo votar mixto.

**Para acceder el enlace
de Aprodefa, visite
www.aprodefa.org y
seleccione el enlace
“Guía Electoral 2012”.**



**CEP publica Guía como
complemento a su mensaje
para las Elecciones 2012**

La Conferencia Episcopal Puertorriqueña aprobó una “Guía”, como complemento para su Mensaje para las Elecciones 2012. En la Guía se destaca la importancia de la protección de la Vida, el Matrimonio, el derecho de los padres a ser los primeros educadores de los hijos, así como lo que ha dicho el Magisterio sobre las “uniones de hecho”, las leyes de “no-discrimen por orientación sexual” y la ideología de la “perspectiva de géneros”.

Sobre las “uniones de hecho”, el documento de la CEP recuerda que “los poderes públicos no deben institucionalizar las uniones de hecho, atribuyéndoles de este modo un estatuto similar al matrimonio y la familia”.

La “Guía” también trata temas como la violencia el narcotráfico, donde se reiteran las palabras del Papa Juan Pablo II: “La droga no se combate con droga”.

Para acceder la guía, visite
www.diocesisdearecibo.org y
seleccione el enlace de
Elecciones 2012.

Arzobispo de San Juan llama a la paz

En medio de los ataques contra la Iglesia católica en algunos medios noticiosos del país, el Arzobispo de San Juan, Monseñor Roberto González Nieves hizo un llamado a la paz, como parte de su nueva Carta Pastoral. La carta invita a rezar el Rosario por la Paz durante el mes de octubre.

Obispo de Arecibo reafirma la importancia de los no-negociables

El Obispo de Arecibo, Monseñor Daniel Fernández Torres, reafirmó la importancia de la defensa de la vida, el matrimonio como unión entre un hombre y una mujer y el derecho de los padres a ser los primeros educadores de los hijos, como parte de una entrevista para el periódico El Vocero. Para leer la entrevista completa, visite www.diocesisdearecibo.org.

Santini promete plan médico para las parejas del mismo sexo en el municipio

El alcalde de San Juan, Jorge Santini, se comprometió a gestionar con las compañías aseguradoras para ofrecer plan médico a las parejas del mismo sexo, según la noticia publicada por El Vocero hoy. De acuerdo con este periódico, “De materializarse, San Juan se convertiría en la primera ciudad en adquirir este derecho para la comunidad homosexual, lésbica y transgénero”. Sobre el particular, es importante recordar que las leyes contra el discrimen por "orientación sexual" fueron utilizadas como fundamento por el tribunal supremo de Massachusetts para establecer el "matrimonio" entre personas del mismo sexo en ese estado. Para leer una declaración de la Congregación para la Doctrina de la Fe “Algunas Consideraciones Acerca de la Respuesta a Propuestas Legislativas sobre la no Discriminación de las Personas Homosexuales”, visite: http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19920724_homosexual-persons_sp.html.